



FIJA SELECCIÓN Y NO ELEGIBILIDAD DE POSTULACIONES EN EL MARCO DEL 13º CONCURSO PÚBLICO DE ENSAYOS SOBRE ARTES VISUALES

EXENTA Nº

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la ley Nº 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº 21.640, de presupuesto del sector público para el año 2024; en la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; la Resolución Exenta Nº 2068, de 2024 que aprueba bases de concurso público; y en la Resolución Exenta Nº 2126, que fija la nómina de integrantes del jurado; ambas del 2024, y dictadas por esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes, en el marco del 13º Concurso Público de Ensayos Sobre Artes Visuales, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

CONSIDERANDO

Que la ley Nº 21.045, creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 y 23 de la referida ley, establece como funciones del Ministerio, entre otras, la promoción y contribución al desarrollo y difusión de las artes visuales, así como la promoción, colaboración, realización y difusión de estudios e investigaciones en materias de su competencia.

Que el artículo 7 de la referida ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, estableciendo en su artículo 9 que esta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones ministeriales.

Que, de conformidad a la normativa vigente y en el marco de sus objetivos y funciones, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y el Centro Nacional de Arte Contemporáneo, invitaron a investigadores/as, historiadores/as del arte, curadores/as y críticos/as que se desempeñen en los campos de las artes visuales historia del arte, estética, sociología o humanidades a participar del 13º Concurso Público de Ensayos sobre Artes Visuales del Centro de Documentación de las Artes Visuales, en adelante "CEDOC/CNAC; cuyas bases fueron formalizadas por medio de la Resolución Exenta Nº 2068, de 2024, de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes.



Que en virtud de lo establecido en las bases de convocatoria, la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, entregó las postulaciones al Jurado, cuya integración fue fijada mediante Resolución Exenta N° 2126, de 2024, quienes evaluaron y seleccionaron los proyectos de conformidad con los criterios establecidos en las bases, según consta en acta de fecha 25 de noviembre de 2024, la cual forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo.

Que en consideración a lo anterior resulta necesaria la dictación del acto administrativo que fije la selección y no elegibilidad de las postulaciones, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA

SELECCIÓN de las postulaciones que a continuación se indican, en el marco de la convocatoria para el 13° Concurso Público de Ensayos sobre Artes Visuales, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, conforme consta en el acta de Jurado de fecha 25 de noviembre de 2024, la cual forma parte del presente acto administrativo y conforme a los criterios dispuestos en las bases, los que se transcriben a continuación:

- De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación;
- Ante postulaciones de igual puntaje y dado que seleccionaremos un máximo de 5 ensayos, se seleccionará la postulación que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de evaluación "Empleo de documentos, archivos y fuentes documentales". En caso de que la igualdad de puntaje persista, se seleccionará la postulación que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de evaluación "Aporte al estudio y difusión del Arte Contemporáneo Chileno". Si persiste el empate, se preferirá postulación que hubiere obtenido mayor calificación en el criterio "Correspondencia con y aporte a la Temática "Espacios de acción: galerías, colecciones e institucionalidad (1960-2024)". Finalmente, si se mantiene igualdad, se elegirá aquella postulación que hubiere obtenido mejor puntaje en el criterio "Originalidad". Todo lo anterior, con la finalidad de cumplir con el máximo de 5 ensayos.

Folio	Título	Postulante	Puntaje
784693	Instituciones en disputas: una cartografía política y cultural de las Bienales Chilenas (1963-1989)	María Grazia Muscatello Bizarro	4,68
784276	Francisco Brugnoli en la Sala Universitaria: reconstrucción y puesta en valor de una exposición olvidada	Rodrigo Bruna Chávez	4,40
775933	Circuito de galerías del barrio Bellavista en los años 80, galerías Del Cerro, La Fachada y Carmen Waugh	Camila Javiera Estrella Asenjo	4,09

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA NO

ELEGIBILIDAD de las postulaciones que a continuación se indican, en el marco de la convocatoria para el 13° Concurso Público de Ensayos sobre Artes Visuales, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, conforme consta en el acta de Jurado de fecha 25 de noviembre de 2024, la cual forma parte del presente acto administrativo

Folio	Título	Postulante	Puntaje
784352	El arte al servicio de los derechos humanos y la memoria	Candelaria del Carmen Pinto Luna	2,97
784949	Galería Humana: El arte como puente entre lo cotidiano y lo cultural en Concepción	Alonzo Petitt-breuilh Osses	2,92
784845	Espacios de acción e institucionalidad: historiografía y mediación en la formación de públicos, una mirada territorial entre técnicas y apropiación del arte en Chile	Juan Pablo Barría Godoy	2,19
784953	Centro Cultural Gabriela Mistral: un ejemplo de las derivas políticas	Paulina Rubio Reyes	2,16



	y urbanas entorno a la infraestructura cultural		
784964	La gestión de Carmen Waugh como directora del MSSA. El caso de la exhibición "Selección de artistas latinoamericanos en el MNBA" (1993)	Paula Makarena Miranda Vera	2,11
784933	Título del ensayo: Casualidades de un encuentro atemporal	Gabriela Paz Márquez Rosales	1,79
784952	La obsolescencia del taller	Matías Ignacio Cisternas Castro	1,66
784886	Voces Descentradas: Arte y Comunidades desde la Marginalidad al Centro	María Fernanda Villalobos López	1,52
784697	Espacios de Conexión: El Arte como Puente Generacional en Chile (1960-2024)	Fernanda Belén Moraga Aguirre	1,37
784950	La identidad serenense construida a través del resguardo arqueológico y los imaginarios colectivos de la región	Francisca Belén Silva Álvarez	1,28

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, mediante correo electrónico, o por la Sección Secretaría Documental mediante carta certificada, a los responsables de las postulaciones individualizadas en los artículos primero y segundo. La notificación deberá contener una copia de esta resolución, así como como de sus antecedentes y ésta deberá efectuarse en las cuentas de correo electrónico o domicilios, según se certifique por la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, las medidas tendientes a materializar los beneficios establecidos en las bases a favor de los postulantes seleccionados en el artículo primero, previa certificación ordenada en el artículo siguiente y previo cumplimiento por parte de los ganadores de los obligaciones que establecen las bases de convocatoria, lo cual deberá ser certificado por la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

ARTÍCULO QUINTO: CERTIFÍQUESE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, los datos de las personas seleccionadas en el artículo primero, que sean necesarios para efectos de proceder a la entrega de los respectivos beneficios. Asimismo, **CERTIFÍQUESE** el nombre de las personas seleccionadas individualizadas en el artículo primero, en caso que hubiese algún error en su individualización, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución de acuerdo al principio de economía procesal establecido en el artículo 9º de la Ley N° 19.880.

ARTÍCULO SEXTO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, las medidas de comunicación de resultados, conforme se regula en las respectivas bases de convocatoria.

ARTÍCULO SÉPTIMO: IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución a la Partida 29, Capítulo 01, Programa 04, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 146, Glosa 09 "Fomento y Desarrollo de Artes de la Visualidad", en lo correspondiente al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de la Ley N° 21.640 que aprueba el presupuesto para el sector público año 2024.

ARTÍCULO OCTAVO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos públicos", en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; además publíquese por el Departamento



de Fomento de la Cultura y las Artes en el ítem "Subsidios y Beneficios Propios" a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado por:
Jimena Alejandra Jara Quilodrán
Subsecretaria de las Culturas y las Artes
Fecha: 20-12-2024 18:12 CLT
Subsecretaría de las Culturas y las Artes

JIMENA JARA QUILODRÁN
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

RVS/MJH
Resol 06/1028

DISTRIBUCION:

- Gabinete de Ministra
- Gabinete de Subsecretaría de las Cultura y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Responsables de las postulaciones indicadas en el artículo primero y segundo, en los correos electrónicos o domicilios, según se certifique conforme al artículo tercero.

